

## PROYECTO DE LEY

### El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

#### DECLARAR LUGAR HISTÓRICO NACIONAL

ARTÍCULO 1°.- Declárase Lugar Histórico Nacional al "Mirador Comastri" en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, inmueble ubicado en la calle Loyola 1500, esquina Bonpland de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- El inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 17, Sección 33, Manzana 33, Sector A; se encuentra emplazado sobre el predio perteneciente a la Escuela Técnica N°34 "Ingeniero Enrique Martín Hermitte".

ARTICULO 3°.- El lugar histórico nacional "Mirador Comastri" creado en la presente Ley, comprende:

- a) Cúpula vidriada emplazada sobre inmueble de tres plantas.
- b) Detalles y ornamentos internos de época: pisos, escaleras, aberturas, estufas y cielos rasos.
- c) El inmueble se encuentra restaurado en su totalidad.

ARTICULO 4°.- La Autoridad de aplicación, sin perjuicio de la función y competencia que le corresponde en virtud de los artículos 2° y 3° de la Ley 12.665, implementará las medidas para la preservación, la puesta en valor del precitado edificio en cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Hernán Lombardi  
Diputado Nacional

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con motivo de cumplirse el 149 aniversario de su inauguración, el presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar Lugar Histórico Nacional al "Mirador Comastri", inmueble ubicado en la calle Loyola 1500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El edificio es considerado como el último "mirador" de esta Ciudad. Construido entre los años 1870 y 1875 por el arquitecto y pintor Eugenio Biagini en estilo renacentista italiano, como parte de la residencia de un italiano progresista, don Agustín Rafael Comastri.

Edificado en el centro de sus posesiones –unas cuarenta manzanas comprendidas entre las actuales Av. Córdoba, Av. Corrientes, Av. Dorrego y calle Serrano- La villa de Comastri fue modelo arquitectónico vanguardista, punto de referencia y la construcción más alta de la región. Desde su cúpula era posible visualizar entre otros horizontes, aquel marcado por las aguas del Río de la Plata.

El edificio de planta cuadrada, exhibe sobre su frente una galería que descansa sobre columnas de hierro. Sobre la primera planta se elevan otros dos pisos de diseño similar en dimensiones decrecientes. "El Mirador" fue punto de encuentro de variadas reuniones sociales. Distinguidas personalidades como los presidentes Nicolás Avellaneda, Carlos Pellegrini y Julio Argentino Roca; siendo refugio también, de Hipólito Yrigoyen durante la Revolución del Parque.

En la década de 1920 la propiedad y el terreno de la actual manzana fueron adquiridos por el Estado Nacional. Luego de décadas de abandono, una incansable lucha de vecinos y descendientes de Agustín Comastri, realizaron algunas acciones de reconocimiento cultural, lograron que fuera declarado "Sitio de Interés Cultural en la Legislatura porteña. Entre los años 2017 y 2018 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires realizó una restauración total del inmueble. Destacan la puesta en valor de la cúpula de acero con la reposición de la totalidad de su cristalería, recuperado de la estufa-hogar de mármol castaño, de las escaleras, pisos de madera, y especialmente de los cielorasos ornamentados. Tal delicado proceso, le ha devuelto todo su esplendor, y recuperado un emblema de la cultura nacional.

El Mirador Comastri es un lugar virtuoso, de riqueza identitaria, un espacio que es parte de nuestra historia socio-política. De ahí que, por la fuerte impronta simbólica del edificio, y sobrados valores arquitectónicos, consideramos que "El Mirador Comastri" debe ser declarado Lugar Histórico Nacional.

Hernán Lombardi  
Diputado Nacional